

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**129****MADRID NÚMERO 16****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 274 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Azucena Azcutia Gormedino, contra la empresa “Mundo Chus, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 21 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Estimando la demanda formulada por doña Azucena Azcutia Gormedino, contra la empresa “Mundo Chus, Sociedad Limitada” (que no comparece), y con citación del Fondo de Garantía Salarial (que no comparece), debo declarar y declaro improcedente la decisión extintiva de la empresa de fecha 2 de febrero de 2011, así como se declara resuelta la relación laboral mantenida por ambas partes, condenando a la empresa demandada a que indemnice a la actora en la cantidad de 22.337,85 euros correspondientes a cuarenta y cinco días de salario por cada año de servicio prestado, computados desde el día 3 de febrero de 2000 hasta la fecha de la presente resolución (21 de julio de 2011).

Así como debo condenar y condeno al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (2 de febrero de 2011) que se declara improcedente hasta la fecha de la presente sentencia a razón de 43,48 euros brutos diarios, y que ascienden a un total de 6.043,72 euros.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal que con carácter subsidiario incumbe al Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mundo Chus, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.511/11)